

**RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA  
EL 03 DE MARZO DE 2009**

**CAc-2009-144.-** Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 25 de febrero de 2009.

**CAc-2009-145.-** Agradecer y conceder un Voto de Aplauso al M.Sc. Manuel Villavicencio Vivas, por el excelente trabajo realizado como Sub-Director del Instituto de Ciencias Físicas y al aporte valioso dado a las labores emprendidas por la Comisión Académica.

**CAc-2009-146.-** Aprobar el Cuestionario para **medir el grado de satisfacción de los egresados**, dentro del proceso de diseño y desarrollo curricular, incorporando las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión Académica en la presente sesión.

Este cuestionario será administrado por el CENACAD y el período de medición deberá efectuarse antes de la entrega del título correspondiente

**CAc-2009-147.-** Que la Encuesta para Empleadores elaborada por el Centro de Promoción y Empleo (CEPROEM) sea presentada por el Departamento de Calidad y Evaluación a la Comisión Académica, en un formato similar al aprobado para medir el grado de satisfacción de los egresados.

**CAc-2009-148.-** Que la Secretaría Técnica-Académica presente un informe respecto al nombre de las carreras y sus especializaciones, de acuerdo a lo que consta en los documentos de creación de las carreras y en el Sistema Académico que lo administra.

**CAc-2009-149.-** Eliminar de todas las mallas curriculares de las carreras de la ESPOL la materia Programas Utilitarios I; en su reemplazo aprobar la creación y el programa en español e inglés de la materia **Herramientas de Colaboración Digital**, con 4 créditos prácticos.

Esta materia se dictará a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

Que la Secretaría Técnica-Académica proceda a la codificación respectiva.

- CAc-2009-150.-** Los profesores que dicten y aspiren dictar la materia Herramientas de Colaboración Digital deberán efectuar el Taller de actualización para profesores de esa materia que tendrá duración de 50 horas, administrado por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.
- CAc-2009-151.-** Autorizar que los siguientes cursos que deberán tener el carácter de aprobado y que dictará el Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales dentro del proyecto "Estudio de las características de efluentes de aguas depuradoras para uso agrícola" sirvan para Ascenso de Nivel de los profesores titulares.
- Técnicas Instrumentales de Análisis, 2 de 12 horas c/u;
  - Introducción a la Ingeniería Ambiental y desalinización, 2 cursos, 1 de 15 y otro de 10 horas;
  - Caracterización de parámetros Físico-Químicos, 12 horas;
  - Procesos de Membrana I, 12 horas;
  - Construcción Reactor Laboratorio, 20 horas;
  - Procesos de Membrana II, 12,5 horas;
  - Procesos de Membrana III, 12,5 horas;
  - Contaminación por Ruidos y Vibraciones, 20 horas;
  - Simulación de Procesos, 2 cursos de 15 horas c/u;
  - Técnicas de Oxidación Catalítica, Lagunaje, 2 cursos de 10 horas c/u;
  - Contaminación Atmosférica I, 12,5 horas;
  - Sistemas Energéticos y Sostenibles. El Hidrógeno, 15 horas;
  - Contaminación Atmosférica II, 12 horas;
  - Ingeniería de Depuración, 12 horas;
  - Reutilización Agraria de aguas depuradas, 15 horas.
- CAc-2009-152.-** Aprobar los cambios en el Programa de Física A solicitados por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, el mismo que entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.
- CAc-2009-153.-** Aprobar los cambios en la Malla Curricular de Ingeniería Mecánica que recoge los cambios recomendados por los miembros de la Comisión Académica.
- Estos cambios entrarán en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.
- CAc-2009-154.-** Aprobar los cambios en la Malla Curricular de Ingeniería y Administración de la Producción Industrial que recoge los

cambios recomendados por los miembros de la Comisión Académica.

Estos cambios entrarán en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

**CAc-2009-155.-** Disponer que no habrá ingresos nuevos para el año lectivo 2009-2010, a las carreras de Licenciaturas que tengan como prerrequisito previo el título de Tecnólogo.

**CAc-2009-156.-** Que el Instituto de Tecnologías reconfigure la Malla Curricular de Licenciatura en Nutrición, ajustándose a 240 créditos y ubicando la materia Emprendimiento y Control de Gestión en los últimos niveles de la carrera.

**CAc-2009-157.-** Aprobar la Malla Curricular de Ingeniería en Logística y Transporte por cuanto cumple con el número de créditos que se requiere para las carreras de Ingeniería.

**CAc-2009-158.-** Autorizar el cambio de nombre de la carrera de Auditoría y Control de Gestión al de Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, tal como lo recomienda el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas.

Así también se elimina las especializaciones existentes y la titulación intermedia de Contador Público Autorizado (CPA).

Este cambio regirá a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

**CAc-2009-159.-** Que el Instituto de Ciencias Matemáticas reconfigure la Malla Curricular de Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, tomando en consideración las disposiciones institucionales al respecto.

<<<<<>>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:  
**[intranet.espol.edu.ec](http://intranet.espol.edu.ec)**

